2. ¿Cómo pueden efectuarse dichos pagos? ¿Cómo se tramitan?

Los pagos que se realicen a terceros de países fuera del Espacio S.E.P.A. o en monedas distintas al Euro, se realizarán a través de transferencia bancaria. Excepcionalmente se podrán realizar por talón nominativo o por tarjeta bancaria.

Transferencia bancaria, se tramitará a través del formulario "Solicitud Transferencia al Extranjero". El usuario deberá **cumplimentar todos los apartados del formulario.** El expediente de Comisiones Bancarias se realizará a la misma aplicación del expediente original y al proveedor F23009145 Caja Rural, con una previsión del gasto que posteriormente será ajustada al grabar los gastos. Además se tendrá en consideración que el Centro de Gasto pueda asumir los Gastos y Comisiones Bancarias.

Para otros tipos de pagos, consultar con el Servicio de Asuntos Económicos.

Se tramitará a través de la Unidad Administrativa de Compras, quien cumplimentará el correspondiente expediente de retención de crédito en Universitas XXI-Económico, teniendo en cuenta las comisiones bancarias.